



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 15 DE ENERO DE 2025.

Asistentes Presidente

D. Francisco Carlos del Castillo Cañizares

Concejales

Doña Ascensión Romero Santofimia

Don Antero Manuel Murillo Navarro

Doña Alicia Romero Franco

Secretaria:

Doña Cristina Vázquez Gómez

Telemáticamente, cuando son las veintiuna horas ((09.00 de la noche) del día **15 DE ENERO de 2025**, se reúnen los Srs. y las Sras. que arriba se expresan, componentes de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Torrecampo. Preside el Sr. Alcalde. Da fe del acto la Secretaria de la Corporación.

UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: Vista el acta de la sesión anterior, de 27 de noviembre de 2024, y hallada conforme, es aprobada por unanimidad.

DOS.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD EN ALTA Y BAJA TENSIÓN A TRAVÉS DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP Número de expediente: N° DE EXPEDIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO GEX 1706/2024. CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP EXPEDIENTE 2024/001552, TÍTULO AMELECTRICIDAD2024.

Título: Suministro de electricidad en alta y baja tensión de la Entidad Local Torrecampo.

Tipo de Contrato: Contrato basado en el Acuerdo Marco para la contratación del suministro de electricidad en alta y baja tensión de la Central de Contratación de la FEMP

La junta de gobierno local procede a la votación del punto del orden del día referido, y es aprobado por unanimidad el siguiente acuerdo:

N ° DE EXPEDIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO GEX 1706/2024. CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP (EXPEDIENTE 2024/001552, TÍTULO AMELECTRICIDAD2024)

La FEMP, a través de su Central de Contratación, ha licitado en beneficio de sus asociados el Acuerdo Marco para el suministro de electricidad en alta y baja tensión distribuido por lotes geográficos (el "Acuerdo Marco"), con base en unos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCA) y unos Pliegos de Prescripciones Técnicas (PPT).

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 y de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa que sus datos personales están incluidos en un fichero automatizado y solo serán utilizados para facilitarle información relativa a los servicios prestados por el Ayuntamiento. En ningún caso se destinarán estos datos a otros fines que los mencionados ni se entregará a terceras personas, de acuerdo con los principios de protección de datos de carácter personal. Podrá ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales ante:

AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO
C.I.F.: P1406200D
Plaza de Jesús, nº 19
14410 Torrecampo (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

5410 97D0 94C2 7CA7 6DB6



541097D094C27CA76DB6

Este documento es el resguardo de un documento electrónico. Podrá comprobar su validez con el Código Seguro de Verificación (CSV) en la sede electrónica del Ayto. de Torrecampo (www.torrecampo.es)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora VAZQUEZ GOMEZ CRISTINA el 16-01-2025

Firmado por Sr. Alcalde DEL CASTILLO CAÑIZARES FRANCISCO CARLOS el 16-01-2025



El Acuerdo Marco se ha suscrito con las empresas que se detallan a continuación, habiendo sido formalizado en fecha 16 octubre de 2024, con una vigencia inicial hasta 16 de octubre de 2025, sin perjuicio de las tres prórrogas anuales que pueden ejecutarse:

IBERDROLA CLIENTES S.A.U., a los lotes 1, 2, 3, 4 y 5
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA. S.A., a los lotes 1, 2, 3, 4 y 5
ENDESA ENERGIA S.A., a los lotes 1, 2 y 3.

En particular, el suministro de electricidad objeto del Acuerdo Marco comprende:

-Suministros ordinarios:

- El suministro de electricidad en alta y baja tensión.
- El suministro de electricidad bajo la modalidad de autoconsumo (TDA).
- El suministro de energía para puntos de recarga en vía pública.

-Suministros eventuales o de temporada.

El objeto del Acuerdo Marco se desglosa en lotes independientes correspondientes a diversas zonas geográficas (en adelante, los "Lotes"), conforme a lo establecido en el siguiente cuadro:

LOTE	ZONAS GEOGRÁFICAS
1	PENÍNSULA
2	ISLAS BALEARES
3	ISLAS CANARIAS
4	CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
5	CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

La Entidad Local Ayuntamiento de Torrecampo, adherida a la Central de Contratación por acuerdo expreso del Pleno de fecha 14 de diciembre de 2018, con motivo de la necesidad de contratar el suministro de electricidad en alta y baja tensión del municipio de Torrecampo, ha resuelto por acuerdo de Junta de Gobierno Local cubrir las necesidades de electricidad a través del presente procedimiento de contratación, mediante la Central de Contratación de la FEMP (Expediente 2024/001552) gex 1706-2024.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 y de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa que sus datos personales están incluidos en un fichero automatizado y solo serán utilizados para facilitarle información relativa a los servicios prestados por el Ayuntamiento. En ningún caso se destinarán estos datos a otros fines que los mencionados ni se entregará a terceras personas, de acuerdo con los principios de protección de datos de carácter personal. Podrá ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales ante:

AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO
C.I.F.: P1406200D
Plaza de Jesús, nº 19
14410 Torrecampo (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

5410 97D0 94C2 7CA7 6DB6



541097D094C27CA76DB6

Este documento es el resguardo de un documento electrónico. Podrá comprobar su validez con el Código Seguro de Verificación (CSV) en la sede electrónica del Ayto. de Torrecampo (www.torrecampo.es)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora VAZQUEZ GOMEZ CRISTINA el 16-01-2025

Firmado por Sr. Alcalde DEL CASTILLO CAÑIZARES FRANCISCO CARLOS el 16-01-2025



La Central de Contratación de la FEMP funciona como sistema de racionalización de la contratación para sus asociados. La Central de Contratación de la FEMP se ordena como un servicio especializado creado por acuerdo de la Junta de Gobierno de la FEMP, de 28 de enero de 2014, al amparo de lo previsto en el artículo 227 y en la D.A. 3ª.10 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP, en adelante), y en el último párrafo del apartado 3º de la Disposición Adicional Quinta de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, conforme a la redacción dada a la misma por el artículo 1.35 de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, con la finalidad de contratar bienes y servicios que, por sus especiales características, sean susceptibles de ser utilizados con carácter general por las Entidades Locales asociadas a la FEMP y sus entes instrumentales.

Esta adhesión tiene carácter voluntario y no supone en ningún caso la obligación de efectuar todas las contrataciones a través de la Central de Contratación de la FEMP, pudiendo siempre la Entidad Local optar por utilizar este sistema o cualquier otro establecido en la legislación de contratación pública.

Que, con fecha 2 de agosto de 2024, la Central de Contratación de la FEMP formalizó un Acuerdo Marco para el suministro de electricidad en alta y baja tensión, **con IBERDROLA CLIENTES, S.A.U., GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A. y ENDESA ENERGÍA, S.A.** para el lote 1 - Península (el "Acuerdo Marco") por un periodo de 1 año, prorrogable por periodos anuales hasta un máximo de 3 prórrogas anuales, que deberán ser acordadas por el Órgano de Contratación con un preaviso de tres meses de antelación a la finalización del Acuerdo Marco, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 219.2 de la LCSP. No obstante, podrá pactarse que la duración de las citadas prórrogas sea inferior a doce meses en el seno de la Comisión de Control y Supervisión del Acuerdo Marco por mutuo acuerdo entre el Órgano de Contratación y todas las adjudicatarias de cada lote.

El Acuerdo Marco se encuentra en vigor hasta el 16 de octubre de 2025, sin perjuicio de que se ejecuten las prórrogas previstas.

Que todos los aspectos para proceder a la contratación del suministro por esta Entidad Local se encuentran regulados en los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas del Acuerdo Marco y en la oferta económica presentada por la adjudicataria al Acuerdo Marco (información disponible en la página web de la Central de Contratación de la FEMP y en el perfil del contratante, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público).

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 y de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa que sus datos personales están incluidos en un fichero automatizado y solo serán utilizados para facilitarle información relativa a los servicios prestados por el Ayuntamiento. En ningún caso se destinarán estos datos a otros fines que los mencionados ni se entregará a terceras personas, de acuerdo con los principios de protección de datos de carácter personal. Podrá ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales ante:

AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO
C.I.F.: P1406200D
Plaza de Jesús, nº 19
14410 Torrecampo (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

5410 97D0 94C2 7CA7 6DB6



541097D094C27CA76DB6

Este documento es el resguardo de un documento electrónico. Podrá comprobar su validez con el Código Seguro de Verificación (CSV) en la sede electrónica del Ayto. de Torrecampo (www.torrecampo.es)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora VAZQUEZ GOMEZ CRISTINA el 16-01-2025

Firmado por Sr. Alcalde DEL CASTILLO CAÑIZARES FRANCISCO CARLOS el 16-01-2025



Acreditada la necesidad de esta Entidad Local y estando adherida a la Central de Contratación de la FEMP, se inició el expediente de contratación del presente suministro al amparo del Acuerdo Marco para el suministro de electricidad en alta y baja tensión.

El plazo de vigencia del Acuerdo Marco delimita el plazo en el que podrán adjudicarse los Contratos basados en el mismo. La fecha relevante para entender que se ha cumplido este requisito será la fecha de envío de adjudicación del contrato basado en tanto que la misma no requiere la celebración de licitación al haberse concluido el Acuerdo Marco con una sola adjudicataria, conforme al artículo 219.3 de la LCSP. No obstante, la duración de los Contratos basados podrá exceder la del Acuerdo Marco, con las limitaciones previstas en este PCA y en el artículo 219.3 de la LCSP. Durante este periodo, las Entidades Locales adheridas podrán contratar los suministros con la empresa adjudicataria del referido Acuerdo Marco y en las condiciones que se fijan en el PCA y en el PPT.

Que con fecha de 9 de enero de 2025 a las 12.00 horas se procedió al acto de apertura, recepción y valoración de las ofertas en la plataforma de la central de contratación de la Femp, en el que se presentaron las siguientes ofertas:

PROPOSICIÓN ECONÓMICA DE GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A. PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE AYTO DE TORRECAMPO_EXP 2024/001552

Table with columns: TARIFA, COEFICIENTES, TE1 (€/kWh), TE2 (€/kWh), TE3 (€/kWh), TE4 (€/kWh), TE5 (€/kWh), TE6 (€/kWh), OMIE o SphdemDDk (€/kWh). Includes rows for various tariffs (2.0TD, 3.0TD, 6.1TD, 6.2TD, 6.3TD, 6.4TD, 3.0TDVE, 6.1TDVE) and their respective coefficients and prices.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 y de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa que sus datos personales están incluidos en un fichero automatizado y solo serán utilizados para facilitar información relativa a los servicios prestados por el Ayuntamiento. En ningún caso se destinarán estos datos a otros fines que los mencionados ni se entregará a terceras personas, de acuerdo con los principios de protección de datos de carácter personal. Podrá ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales ante:

AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO
C.I.F.: P1406200D
Plaza de Jesús, nº 19
14410 Torrecampo (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV): 541097D094C27CA76DB6



541097D094C27CA76DB6

Este documento es el resguardo de un documento electrónico. Podrá comprobar su validez con el Código Seguro de Verificación (CSV) en la sede electrónica del Ayto. de Torrecampo (www.torrecampo.es)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora VAZQUEZ GOMEZ CRISTINA el 16-01-2025

Firmado por Sr. Alcalde DEL CASTILLO CAÑIZARES FRANCISCO CARLOS el 16-01-2025



MODELO PROPOSICIÓN ECONÓMICA – SISTEMA DE PRECIO INDEXADO PENÍNSULA
AYUNTAMIENTO TORRECAMPO

TARIFA 2.0.TD						
	TE1	TE2	TE3	TE4	TE5	TE6
OMIE	0.068554	0.068554	0.068554			
Ai	1,4	1,3	1,2			
Bi	0.044754	0.043763	0.043681			
Te (€/kWh)	0.1407296	0.1328832	0.1259458			
TARIFA 3.0.TD						
	TE1	TE2	TE3	TE4	TE5	TE6
OMIE	0.068554	0.068554	0.068554	0.068554	0.068554	0.068554
Ai	1,6	1,4	1,3	1,1	1	1,2
Bi	0.044213	0.043237	0.042861	0.042732	0.043182	0.043142
Te (€/kWh)	0.1538994	0.1392126	0.1319812	0.1181414	0.111736	0.1254068
TARIFA 6.1.TD						
	TE1	TE2	TE3	TE4	TE5	TE6
OMIE	0.068554	0.068554	0.068554	0.068554	0.068554	0.068554
Ai	1,5	1,3	1,2	1,1	0,9	1,1
Bi	0.039384	0.038523	0.038629	0.03853	0.038631	0.038813
Te (€/kWh)	0.142215	0.1276432	0.1208938	0.1139394	0.1003296	0.1142224
TARIFA 6.2.TD						
	TE1	TE2	TE3	TE4	TE5	TE6
OMIE	0.068554	0.068554	0.068554	0.068554	0.068554	0.068554
Ai	1,5	1,3	1,2	1	0,9	1,1
Bi	0.038595	0.037755	0.037859	0.037774	0.037921	0.037951
Te (€/kWh)	0.141426	0.1268752	0.1201238	0.106328	0.0996196	0.1133604
TARIFA 6.3.TD						
	TE1	TE2	TE3	TE4	TE5	TE6
OMIE	0.068554	0.068554	0.068554	0.068554	0.068554	0.068554
Ai	1,4	1,3	1,2	1	0,9	1,1
Bi	0.038461	0.03762	0.037753	0.037663	0.037844	0.037824
Te (€/kWh)	0.1344366	0.1267402	0.1200178	0.106217	0.0995426	0.1132334
TARIFA 6.4.TD						
	TE1	TE2	TE3	TE4	TE5	TE6
OMIE	0.068554	0.068554	0.068554	0.068554	0.068554	0.068554
Ai	1,4	1,2	1,2	1	0,8	1
Bi	0.037988	0.037156	0.037346	0.037266	0.037494	0.037358
Te (€/kWh)	0.1339636	0.1194208	0.1196108	0.10582	0.0923372	0.105912
TARIFA 3.0TDVE						
	TE1	TE2	TE3	TE4	TE5	TE6
OMIE	0.068554	0.068554	0.068554	0.068554	0.068554	0.068554
Ai	1,6	1,4	1,3	1,1	1	1,2
Bi	0.039634	0.038661	0.038277	0.038147	0.038598	0.038568
Te (€/kWh)	0.1493204	0.1346366	0.1273972	0.1135564	0.107152	0.1208328
TARIFA 6.1TDVE						
	TE1	TE2	TE3	TE4	TE5	TE6
OMIE	0.068554	0.068554	0.068554	0.068554	0.068554	0.068554
Ai	1,5	1,3	1,2	1,1	0,9	1,1
Bi	0.034961	0.034101	0.034202	0.034101	0.034198	0.034394
Te (€/kWh)	0.137792	0.1232212	0.1164668	0.1095104	0.0958966	0.1098034

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 y de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa que sus datos personales están incluidos en un fichero automatizado y solo serán utilizados para facilitarle información relativa a los servicios prestados por el Ayuntamiento. En ningún caso se destinarán estos datos a otros fines que los mencionados ni se entregará a terceras personas, de acuerdo con los principios de protección de datos de carácter personal. Podrá ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales ante:

AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO
C.I.F.: P1406200D
Plaza de Jesús, nº 19
14410 Torrecampo (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):



5410 97D0 94C2 7CA7 6DB6

541097D094C27CA76DB6

Este documento es el resguardo de un documento electrónico. Podrá comprobar su validez con el Código Seguro de Verificación (CSV) en la sede electrónica del Ayto. de Torrecampo (www.torrecampo.es)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora VAZQUEZ GOMEZ CRISTINA el 16-01-2025

Firmado por Sr. Alcalde DEL CASTILLO CAÑIZARES FRANCISCO CARLOS el 16-01-2025



MODELO PROPOSICIÓN ECONÓMICA – SISTEMA DE PRECIO INDEXADO PENÍNSULA

AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO

TARIFA 2.0.TD						
	TE1	TE2	TE3	TE4	TE5	TE6
OMIE	0,068554	0,068554	0,068554			
Ai	1,595947	1,345647	1,123354			
Bi	0,063289	0,058819	0,056920			
Te (€/kWh)	0,172698	0,151068	0,133930			
TARIFA 3.0.TD						
	TE1	TE2	TE3	TE4	TE5	TE6
OMIE	0,068554	0,068554	0,068554	0,068554	0,068554	0,068554
Ai	1,671865	1,539625	1,353768	1,264688	1,078448	1,118385
Bi	0,062832	0,060922	0,057077	0,057491	0,058145	0,056721
Te (€/kWh)	0,177445	0,166469	0,149883	0,144190	0,132077	0,133391
TARIFA 6.1.TD						
	TE1	TE2	TE3	TE4	TE5	TE6
OMIE	0,068554	0,068554	0,068554	0,068554	0,068554	0,068554
Ai	1,487989	1,373703	1,229436	1,147447	0,969597	0,993782
Bi	0,055527	0,054494	0,051883	0,052840	0,052843	0,052437
Te (€/kWh)	0,157535	0,148667	0,136166	0,131502	0,119313	0,120565
TARIFA 6.2.TD						
	TE1	TE2	TE3	TE4	TE5	TE6
OMIE	0,068554	0,068554	0,068554	0,068554	0,068554	0,068554
Ai	1,465041	1,354041	1,211184	1,131155	0,960199	0,969815
Bi	0,053638	0,053332	0,051324	0,052483	0,053064	0,051959
Te (€/kWh)	0,154072	0,146157	0,134356	0,130028	0,118889	0,118444
TARIFA 6.3.TD						
	TE1	TE2	TE3	TE4	TE5	TE6
OMIE	0,068554	0,068554	0,068554	0,068554	0,068554	0,068554
Ai	1,448067	1,337636	1,200641	1,120364	0,954325	0,959402
Bi	0,053650	0,053349	0,051712	0,052846	0,053527	0,052259
Te (€/kWh)	0,152921	0,145049	0,134021	0,129651	0,118950	0,118030
TARIFA 6.4.TD						
	TE1	TE2	TE3	TE4	TE5	TE6
OMIE	0,068554	0,068554	0,068554	0,068554	0,068554	0,068554
Ai	1,409638	1,300816	1,175248	1,095714	0,938600	0,933460
Bi	0,052241	0,051970	0,050460	0,051553	0,052759	0,050934
Te (€/kWh)	0,148877	0,141146	0,131028	0,126669	0,117104	0,114926
TARIFA 3.0TDVE						
	TE1	TE2	TE3	TE4	TE5	TE6
OMIE	0,068554	0,068554	0,068554	0,068554	0,068554	0,068554
Ai	1,623182	1,483225	1,333281	1,215838	0,976043	1,087147
Bi	0,065245	0,062269	0,057595	0,057935	0,059043	0,056079
Te (€/kWh)	0,176521	0,163950	0,148997	0,141286	0,125955	0,130607
TARIFA 6.1TDVE						
	TE1	TE2	TE3	TE4	TE5	TE6
OMIE	0,068554	0,068554	0,068554	0,068554	0,068554	0,068554
Ai	1,470220	1,356474	1,224795	1,136340	0,952158	0,987094
Bi	0,061182	0,057157	0,053001	0,053071	0,051787	0,050860
Te (€/kWh)	0,161971	0,150149	0,136966	0,130972	0,117061	0,118529

El Contrato basado se ajustará, entre otras, a las siguientes condiciones:

- PRESUPUESTO ANUAL DE LICITACIÓN (SIN IVA): 155112,01 euros, que se corresponde al pago por consumo de 2023 incrementado en un 20%.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 y de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa que sus datos personales están incluidos en un fichero automatizado y solo serán utilizados para facilitar información relativa a los servicios prestados por el Ayuntamiento. En ningún caso se destinarán estos datos a otros fines que los mencionados ni se entregará a terceras personas, de acuerdo con los principios de protección de datos de carácter personal. Podrá ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales ante:

AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO
C.I.F.: P1406200D
Plaza de Jesús, nº 19
14410 Torrecampo (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

5410 97D0 94C2 7CA7 6DB6



541097D094C27CA76DB6

Este documento es el resguardo de un documento electrónico. Podrá comprobar su validez con el Código Seguro de Verificación (CSV) en la sede electrónica del Ayto. de Torrecampo (www.torrecampo.es)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora VAZQUEZ GOMEZ CRISTINA el 16-01-2025

Firmado por Sr. Alcalde DEL CASTILLO CAÑIZARES FRANCISCO CARLOS el 16-01-2025



- **IMPORTE DEL IVA ANUAL:** 23.101,78, tomando un IVA del 21%.

- **VALORACIÓN DE LA OFERTA:** VÉASE CLÁUSULA 21.1.B) DEL PCA)

El criterio de valoración que regirá la licitación del Contrato basado será exclusivamente el precio unitario ofertado del término de energía para todas y cada una de las tarifas y tramos horarios previstos en el Documento de Invitación, recordando que el precio máximo de referencia del Acuerdo Marco para la tramitación del Contrato basado será el que esté en vigor en el momento del envío del Documento de Invitación.

Una vez obtenidas las ofertas en la modalidad de precio solicitada, la "Entidad Contratante" procederá a valorar las mismas conforme al criterio de adjudicación seleccionado para la tramitación del basado, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 21.1.B del PCA.

- Garantías: De conformidad con la cláusula 21.13 del PCA, no se exige garantía definitiva al tratarse de un suministro de bienes consumibles cuya entrega y recepción debe efectuarse antes del pago del precio. Tampoco deberán constituir garantía provisional.

- Condición Especial de Ejecución: **indicar una de entre las establecidas en la cláusula 21.5 del PCA) -Prestación de forma gratuita de un servicio de asesoramiento sobre la posibilidad de realizar actuaciones en las actuales instalaciones eléctricas de titularidad de ente dependiente por motivos vinculados a la eficiencia energética**

Conforme a lo establecido en el artículo 36.3 de la LCSP, el Contrato basado en el Acuerdo Marco se perfecciona con la notificación de su adjudicación al contratista por parte de esta Entidad Local.

La comunicación de la adjudicación se realizará mediante la Plataforma tecnológica de la Central de Contratación de la FEMP, sin perjuicio de que se proceda a la publicación en el perfil del contratante y a la notificación de la adjudicación conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Decimoquinta de la LCSP.

La Entidad Local deberá incluir en la Plataforma de la FEMP toda la información referente a la tramitación del Contrato basado, que como mínimo incluirá el documento de invitación y la resolución de adjudicación.

La fecha de inicio del contrato, a efectos del cómputo de la duración del contrato y de la posterior tramitación de prórroga anual en el caso de que hubiera sido prevista en el Documento de Invitación, será la fecha de prestación efectiva del primer suministro efectivo (con al menos un punto de suministro), que en cualquier caso deberá producirse dentro de los treinta (30) días naturales siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación ("Fecha de Inicio del Contrato"). El gestor estará obligado a comunicar dicha Fecha de Inicio del Contrato al responsable del contrato.

En caso de que el Documento de Invitación prevea suministros de inicio en diferido, el resto de los suministros distintos al primer suministro efectivo deberán iniciarse, en todo caso, en los seis (6) meses siguientes a la Fecha de Inicio del Contrato.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 y de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa que sus datos personales están incluidos en un fichero automatizado y solo serán utilizados para facilitarle información relativa a los servicios prestados por el Ayuntamiento. En ningún caso se destinarán estos datos a otros fines que los mencionados ni se entregará a terceras personas, de acuerdo con los principios de protección de datos de carácter personal. Podrá ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales ante:

AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO
C.I.F.: P1406200D
Plaza de Jesús, nº 19
14410 Torrecampo (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

5410 97D0 94C2 7CA7 6DB6



541097D094C27CA76DB6

Este documento es el resguardo de un documento electrónico. Podrá comprobar su validez con el Código Seguro de Verificación (CSV) en la sede electrónica del Ayto. de Torrecampo (www.torrecampo.es)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora VAZQUEZ GOMEZ CRISTINA el 16-01-2025

Firmado por Sr. Alcalde DEL CASTILLO CAÑIZARES FRANCISCO CARLOS el 16-01-2025



1º. - El procedimiento de adjudicación se ha realizado conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Marco para el suministro de electricidad en alta y baja tensión y los PCA y PPT que rigieron su licitación, tras la adhesión a la Central de Contratación por parte de la ENTIDAD LOCAL de Torrecampo, según acuerdo de Junta de Gobierno de 21-6-2022.

2º.- La ejecución y resolución de este Contrato se supedita a lo dispuesto en el Acuerdo Marco para la prestación del suministro de electricidad en alta y baja tensión de la Central de Contratación, en los PCA y PPT que rigieron la licitación de este Acuerdo Marco, así como por la LCSP, por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y, en cuanto no se oponga, por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Supletoriamente se aplicará la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Asimismo, será de aplicación al presente Acuerdo Marco y a los Contratos basados en el mismo, la normativa sectorial vigente en cada momento, y entre otras, a título enunciativo y no exhaustivo por las siguientes disposiciones:

- Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico
- Real Decreto-ley 17/2021, de 14 de septiembre, de medidas urgentes para mitigar el impacto de la escalada de precios del gas natural en los mercados minoristas de gas y electricidad.
- Real Decreto-ley 23/2021, de 26 de octubre, de protección de los consumidores y la introducción de transparencia en los mercados mayorista y minorista de electricidad y gas natural.
- Real Decreto 1164/2001, de 26 de octubre, por el que se establecen las tarifas de acceso a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica.
- Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.
- Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto de 2007, por el que se aprueba el Reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico.
- Real Decreto 1718/2012, de 28 de diciembre, por el que se determina el procedimiento para realizar la lectura y facturación de los suministros de energía en baja tensión con potencia contratada no superior a 15 kW.
- Real Decreto 1435/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las condiciones básicas de los contratos de adquisición de energía y de acceso a las redes de baja tensión.
- Ley 17/2013, de 29 de octubre, para la garantía del suministro e incremento de la competencia en los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares.
- Real Decreto 738/2015, de 31 de julio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica y el procedimiento de despacho en los sistemas eléctricos de los territorios no peninsulares.
- Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 y de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa que sus datos personales están incluidos en un fichero automatizado y solo serán utilizados para facilitarle información relativa a los servicios prestados por el Ayuntamiento. En ningún caso se destinarán estos datos a otros fines que los mencionados ni se entregará a terceras personas, de acuerdo con los principios de protección de datos de carácter personal. Podrá ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales ante:

AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO
C.I.F.: P1406200D
Plaza de Jesús, nº 19
14410 Torrecampo (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

5410 97D0 94C2 7CA7 6DB6



541097D094C27CA76DB6

Este documento es el resguardo de un documento electrónico. Podrá comprobar su validez con el Código Seguro de Verificación (CSV) en la sede electrónica del Ayto. de Torrecampo (www.torrecampo.es)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora VAZQUEZ GOMEZ CRISTINA el 16-01-2025

Firmado por Sr. Alcalde DEL CASTILLO CAÑIZARES FRANCISCO CARLOS el 16-01-2025



- Circular 3/2020, de 15 de enero, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte y distribución de electricidad.
- Orden TED/113/2024, de 9 de febrero, por la que se establecen los precios de los cargos del sistema eléctrico y se establecen diversos costes regulados del sistema eléctrico para el ejercicio 2024.
- Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica.
- Resolución de 30 de noviembre de 2021, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, sobre el formato del etiquetado de la electricidad.
- Circular 1/2018, de 18 de abril, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se regula la gestión del sistema de garantía de origen de la electricidad procedente de fuentes de energía renovables y de cogeneración de alta eficiencia.
- Circular 2/2021, de 10 de febrero, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la metodología y condiciones del etiquetado de la electricidad para informar sobre el origen de la electricidad consumida y su impacto sobre el medio ambiente.
- Orden TED/268/2024, de 20 de marzo, por la que se establecen las obligaciones de ahorro energético, el cumplimiento mediante Certificados de Ahorro Energético y la aportación mínima al Fondo Nacional de Eficiencia Energética para el año 2024.
- Cualquier otra disposición que afecte, modifique, desarrolle, derogue o sustituya a dichas normas, o introduzca cambios en el sector eléctrico que afecte a los Suministros objeto del presente Acuerdo Marco.

Tienen carácter contractual los siguientes documentos: el PCA, el PPT, el documento de formalización del Acuerdo Marco, el documento de invitación, la oferta presentada por la adjudicataria y la presente resolución de adjudicación.

- Teniendo en consideración que el órgano de contratación que actúa en nombre de la Entidad Local Ayuntamiento de Torrecampo, es la Junta de Gobierno, en virtud de delegación del Pleno de la Corporación.

Vistos los antecedentes mencionados y las disposiciones legales, vengo a formular la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. - Adjudicar el Contrato basado para el suministro de electricidad en alta y baja tensión de la Entidad Local Ayuntamiento de Torrecampo, a la **empresa GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A.** adjudicataria del lote Uno del Acuerdo Marco para la contratación del suministro de electricidad en alta y baja tensión de la Central de Contratación de la FEMP, ajustándose a la siguiente oferta:

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 y de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa que sus datos personales están incluidos en un fichero automatizado y solo serán utilizados para facilitarle información relativa a los servicios prestados por el Ayuntamiento. En ningún caso se destinarán estos datos a otros fines que los mencionados ni se entregará a terceras personas, de acuerdo con los principios de protección de datos de carácter personal. Podrá ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales ante:

AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO
C.I.F.: P1406200D
Plaza de Jesús, nº 19
14410 Torrecampo (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

5410 97D0 94C2 7CA7 6DB6



541097D094C27CA76DB6

Este documento es el resguardo de un documento electrónico. Podrá comprobar su validez con el Código Seguro de Verificación (CSV) en la sede electrónica del Ayto. de Torrecampo (www.torrecampo.es)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora VAZQUEZ GOMEZ CRISTINA el 16-01-2025

Firmado por Sr. Alcalde DEL CASTILLO CAÑIZARES FRANCISCO CARLOS el 16-01-2025



PROPOSICIÓN ECONÓMICA DE GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A. PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE AYTO DE TORRECAMPO_EXP 2024/001552

Table with columns: TARIFA, COEFICIENTES, TE1 (€/kWh), TE2 (€/kWh), TE3 (€/kWh), TE4 (€/kWh), TE5 (€/kWh), TE6 (€/kWh), OMIE o SphidemDDk (€/kWh). Includes sub-headers for 2.0TD, 3.0TD, 6.1TD, 6.2TD, 6.3TD, 6.4TD, 3.0TDVE, 6.1TDVE.

SEGUNDO. - Comunicar esta resolución a las adjudicatarias, a través de la Plataforma informática de la Central de Contratación, publicar esta resolución en el Perfil del contratante de esta Entidad Local y notificar la misma conforme a lo establecido en la LCSP.

TERCERO.- La presente Resolución agota la vía administrativa y puede ser impugnada mediante la interposición del recurso especial en materia de contratación, cuando el valor estimado del contrato supere los 100.000 euros, o mediante recurso potestativo de reposición en caso de que el valor fuera inferior, o bien directamente ante la jurisdicción contencioso administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

CUARTO. - Según lo dispuesto en el art 36.3 de la LCSP el contrato basado en el Acuerdo Marco se perfecciona con la notificación de su adjudicación al contratista por parte de esta Entidad Local, desplegando sus efectos en los términos indicados en el antecedente 7.

3.- RUEGO Y PREGUNTAS:

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando son las veintiuna horas y quince minutos, el Presidente da por concluido el acto y ordena que levante acta del mismo, de todo lo cual, como

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 y de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa que sus datos personales están incluidos en un fichero automatizado y solo serán utilizados para facilitar información relativa a los servicios prestados por el Ayuntamiento. En ningún caso se destinarán estos datos a otros fines que los mencionados ni se entregará a terceras personas, de acuerdo con los principios de protección de datos de carácter personal. Podrá ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales ante:

AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO
C.I.F.: P1406200D
Plaza de Jesús, nº 19
14410 Torrecampo (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

5410 97D0 94C2 7CA7 6DB6



541097D094C27CA76DB6

Este documento es el resguardo de un documento electrónico. Podrá comprobar su validez con el Código Seguro de Verificación (CSV) en la sede electrónica del Ayto. de Torrecampo (www.torrecampo.es)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora VAZQUEZ GOMEZ CRISTINA el 16-01-2025

Firmado por Sr. Alcalde DEL CASTILLO CAÑIZARES FRANCISCO CARLOS el 16-01-2025



Ayuntamiento de
TORRECAMPO

Secretaria, doy fe.

VºBº

**El Alcalde, Francisco Carlos del Castillo Cañizares.
La Secretaria-Interventora, Cristina Vázquez Gómez**

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 y de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa que sus datos personales están incluidos en un fichero automatizado y solo serán utilizados para facilitarle información relativa a los servicios prestados por el Ayuntamiento. En ningún caso se destinarán estos datos a otros fines que los mencionados ni se entregará a terceras personas, de acuerdo con los principios de protección de datos de carácter personal. Podrá ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales ante:

AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO
C.I.F.: P1406200D
Plaza de Jesús, nº 19
14410 Torrecampo (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):



5410 97D0 94C2 7CA7 6DB6

541097D094C27CA76DB6

Este documento es el resguardo de un documento electrónico. Podrá comprobar su validez con el Código Seguro de Verificación (CSV) en la sede electrónica del Ayto. de Torrecampo (www.torrecampo.es)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora VAZQUEZ GOMEZ CRISTINA el 16-01-2025

Firmado por Sr. Alcalde DEL CASTILLO CAÑIZARES FRANCISCO CARLOS el 16-01-2025